



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE FAJARDO

Creado mediante Ley N° 1306 de fecha 14 de noviembre de 1910

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"



Resolución de Alcaldía N° 102-2020-MPF-H/A

Huancapi, 28 de mayo del 2020.

VISTO:

El Informe N° 070-2020-MPF/GDSH/G, presentado por la Gerencia de Desarrollo Social y Humano de la Municipalidad Provincial de Fajardo, con el cual solicita el Reconocimiento de la Junta Directiva de los diferentes Comedores Populares existentes en la Jurisdicción de la Provincia de Fajardo; y el Acta de reconocimiento a la nueva Junta Directiva del Comedor Popular "COCAS" – distrito VILCANCHOS y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1° de la Ley N° 25307, se declara de prioritario interés nacional la labor que realizan los Comedores Populares y otras organizaciones sociales de base, en lo referido al servicio de apoyo alimentario que brindan a las familias de menores recursos, asimismo, de acuerdo al Art 4° de su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 041-2001-PCM, el Estado reconoce la existencia legal de las organizaciones sociales de base y les otorga personería jurídica de derecho privado de acuerdo al procedimiento descrito en el citado Reglamento.

Que, con la Ley N° 25307, se declara de prioritario interés nacional la labor que realizan las Clubes de Madres, Comité de Vaso de Leche, Comedores Populares Autogestionarios, Cocinas familiares, Centros Familiares, Centros Maternos Infantiles y demás organizaciones sociales de base, en lo referido al servicio de apoyo alimentario que brinda a las familias de menores recursos. Y el D.S. N° 041-2002-PCM mediante el cual se aprueba el reglamento de la Ley 25307;

Que el D.S. N° 006 -20016 - MIDIS, establece funciones que corresponde al Gobierno Nacional, Gobiernos Locales y Organizaciones Sociales de base que participan en el Programa de Complementación Alimentaria.

Que la R.M. N° 167-2016 - MIDIS, establece el reglamento de las Modalidades de atención del Programa de Complementación Alimentaria.

Que, según consta en la copia del Acta de Reunión de fecha 13/01/2019, los beneficiarios del Comedor Popular "COCAS" – distrito VILCANCHOS, eligieron su nueva Junta Directiva.

Que, de acuerdo al informe N° 070-2020-MPF/GDSH/G, de fecha 13 de mayo del 2020, de la Gerencia de Desarrollo Social y Humano, y el responsable de la Sub Gerencia de Asistencia Alimentaria, anexa el expediente administrativo de visto, se concluye que es procedente el reconocimiento de la Junta Directiva del Comedor Popular "COCAS" – distrito VILCANCHOS, mediante acto resolutorio de Alcaldía.

Por lo antes expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER a la Junta Directiva del Comedor Popular "COCAS" – distrito VILCANCHOS, de la Provincia de Fajardo, Región Ayacucho, conformada de las siguientes:



COMEDOR POPULAR DE COCAS - VILCANCHOS		
CARGO	NOMBRE	DNI
PRESIDENTA	Norma Huamani Fernández	10658189
VICEPRESIDENTA	María Ayala Gonzales	80035177
SECRETARIA	Benedicta Huamani Zevallos	41166048
TESORERA	Betalia Alvarado Huayhuameza de Quispe	45573426
ALMACENERA	Silvia Quispe Huayhuameza	29108207

ARTICULO SEGUNDO: El periodo de vigencia de la junta directiva del mencionado comedor será de a partir de la fecha 13/01/2019 al 13/01/2021 de acuerdo a la Acta de renovación.

ARTICULO TERCERO: NOTIFIQUESE, con el presente Acto Resolutivo a las instancias administrativas del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social y de la Municipalidad Provincial de Fajardo e interesados, conforme a ley.

REGÍSTRESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
VICTOR FAJARDO - AYACUCHO
César María Palomino Cárdenas
ALCALDE